

AÑO: **2001**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° VII-0201-2004

ASUNTO: Aprobar el Covenio Suscripto entre el Gobierno de la la Provincia representado por el Gobierno de la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones representado por el Secretario General Ingeniero Juan José Ciacera.

FECHA DE SANCION: **04 DE JULIO DE 2001.**

CONSTA DE **(42)**..... FOLIOS

AÑO 2001

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

VII- 0201 - 2004.

Ley Nº. 5261

ASUNTO: APROBAR CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA REPRESENTADO POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES REPRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL INGENIERO JUAN JOSE CIACERA.

FECHA DE SANCION: 04 DE JULIO DE 2001.

COSTA de TRENTA Y SEIS (36) Fols.

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº. 037 FOLIO 028 AÑO 2001
H.C.D. Nº. FOLIO AÑO

Fecha de presentación 21.05.2001 (09:40 hrs.)
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Auto N° 31/2001 Poder Ejecutivo (17.05.2001)

ASUNTO: Aprobación Convenio suscripto entre el gobierno de la
Provincia representada por el gobierno de la Provincia y
el Consejo Federal de Tucumán representado por el Secre-
tario General Tucumano Juan José Cicero.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 21 de Mayo de 2001
Comisión de: Leg. Const. y de FOP
Fecha de despacho: si tabla
Despacho Nº /// del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: 25 de junio de 2001

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION Nº.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....



NOTA N° **31** PE-2001.-
SAN LUIS, **17 MAY 2001**

Señor:
PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS – SAN LUIS
Dn. RAUL ERNESTO OCHOA
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a V. H. a fin de someter a su consideración el presente Proyecto de Ley que propicia la aprobación legislativa del Convenio suscripto con fecha 03 de agosto de 2000, entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, representada por el Sr. Gobernador Dr. Adolfo Rodríguez Saa y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, Ing. Juan José Ciácerca.

El objetivo del Convenio es bonificar en dos (2) puntos porcentuales, la tasa nominal anual, que ha fijado para sus créditos vigentes el Consejo Federal de Inversiones.

Por ello se eleva el presente proyecto, para la sanción de la Ley que se pretende.-

Sin otro motivo saludo a Ud. muy atentamente.-

DR. ENRIQUE ELGRZA
MINISTRO DE ECONOMIA

Dr. Adolfo José Rodríguez Saa
Jefe de Gabinete

Dr. ADOLFO RODRIGUEZ SAA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS

02
97

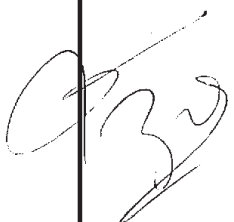
FUNDAMENTOS

El Proyecto de Ley adjunto propicia la aprobación del Convenio de acuerdo a lo establecido en el artículo 144. inciso 2 de la Constitución Provincial, suscripto entre la Provincia de San Luis, representada por el Sr. Gobernador Dr. Adolfo Rodríguez Saá y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, Ing. Juan José Ciáccera, homologado por Decreto No. 5119 - ITMyP - 2000 - .

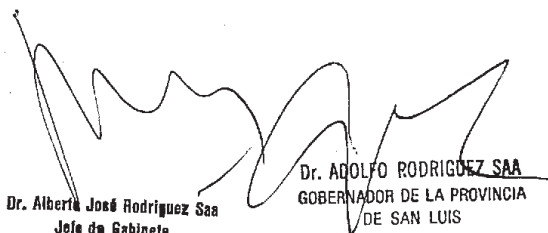
El objetivo del Convenio es bonificar en 2 (dos) puntos porcentuales la tasa nominal anual que ha fijado el CFI para los créditos vigentes y los que se otorguen, a partir de la fecha en que la Provincia haya establecido los mecanismos administrativos, jurídicos y financieros que viabilicen el subsidio de las tasas.

Asimismo esta bonificación se aplicará a los créditos ya otorgados, correspondientes a la Línea de Financiamiento para Microemprendimientos.-

Ch

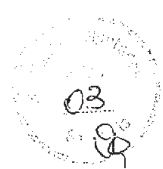


DR. ENRIQUE ELORZA
MINISTRO DE ECONOMIA



Dr. Adolfo Rodríguez Saá
Jefe de Gabinete

Dr. ADOLFO RODRIGUEZ SAA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

Art. 1º.- Aprobar el Convenio suscripto en fecha 03 de agosto de 2000,
entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, representada
por el Sr. Gobernador, Dr. Adolfo Rodríguez Saá y el Consejo
Federal de Inversiones, representado por su Secretario
General, Ing. Juan José Ciáccera.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Handwritten signature and initials.

DR. ENRIQUE ELGRZA
MINISTRO DE ECONOMIA

Handwritten signature of Alberto José Rodríguez Saá.

Dr. Alberto José Rodríguez Saá
Jefe de Gabinete

Handwritten signature of Adolfo Rodríguez Saá.

Dr. ADOLFO RODRIGUEZ SAA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO LEGISLATIVO	
Fecha: 31-05-2001	09:40
Fojas: NUEVE (9)	<i>Handwritten signature</i>
	FIRMA



CONVENIO

Eduardo Rafael Echenique
Aux. de Gobierno

PROVINCIA DE SAN LUIS - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

En la Ciudad de San Luis a los días del mes de del año 2000, entre la Provincia de San Luis, representada por el Sr. Gobernador, Dr. Adolfo Rodríguez Saá y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, Ing. Juan José Ciáccera, y teniendo en consideración:

Que dada la importancia de la micro, pequeña y mediana empresa para el desarrollo de la economía provincial, el CFI asiste financieramente a dicho sector a través de distintas Líneas de crédito.

Que en virtud del carácter de organismo de fomento crediticio, la H. Junta Permanente resolvió disminuir las tasas de interés de todas sus Líneas crediticias vigentes, colocándolas en un plano de significativa competitividad dentro del mercado financiero argentino.

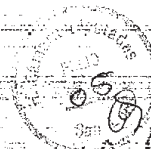
Que a través de la Resolución FFI N° S130-00 de fecha 11-04-2000 (Anexo I del presente Convenio), la Secretaria General del CFI instrumentó la decisión de la H. Junta Permanente a partir del 7 de abril del corriente año, fijando las tasas en el 6% para las Líneas de Microemprendimientos, Promoción de Exportaciones y Misiones al Exterior, y en el 6,2% para la Línea de PyMEs.

Que la Secretaria General del CFI ha invitado a los Gobiernos Provinciales a analizar la posibilidad de disminuir aún más las citadas tasas.

Que en tal sentido el Gobierno de la Provincia de San Luis ha considerado viable adoptar tales medidas a fin de mejorar la competitividad del crédito que se ofrece al empresariado local.

Por lo expuesto, las partes convienen:

Artículo 1°: La Provincia de San Luis aportará los recursos necesarios con el objeto de disminuir en 2 (dos) puntos porcentuales la tasa nominal anual que ha fijado el CFI para los créditos vigentes y que se otorguen dentro de las Líneas mencionadas en el Anexo I del presente Convenio y para cuya operación el CFI afectará la suma



//2

Dr. Rafael Echenida
Aut. del Gobierno

de hasta Seis Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.866.666.-).

Artículo 2º: Esta bonificación cubrirá a aquellos créditos que se desembolsen a partir de la fecha en que la Provincia haya establecido los mecanismos administrativos, jurídicos y financieros que viabilicen el subsidio de las tasas. Asimismo, esa bonificación se aplicará a los créditos ya otorgados, correspondientes a la Línea de Financiamiento para Microemprendimientos - CFI 6to. Tramo, por un monto de Seiscientos Nueve Mil Ochenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 609.087.-) y cuyos vencimientos se efectúen a partir de los 30 días del momento indicado en el párrafo anterior.

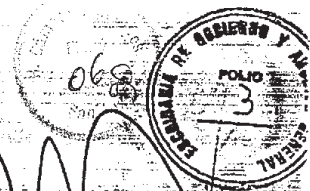
Artículo 3º : En caso de mora en los pagos por un plazo mayor a 30 días, quiebra, concurso u otro factor que afectare la normal recuperación en tiempo y forma de los créditos acordados, implicará el cese inmediato y definitivo de la bonificación de las tasas.

Artículo 4º: El pago de la bonificación a cargo de la Provincia será efectivizado semestralmente. Para tal fin el CFI acreditará fehacientemente los servicios de intereses cuyas cobranzas se produjeren dentro de dicho período.

Artículo 5º: Si transcurridos 30 días de efectuada la acreditación indicada en el artículo anterior la Provincia no efectivizara el reintegro, incurrirá en mora. En tal caso deberá abonar un interés punitivo equivalente a la tasa de interés pasiva del Banco de la Nación Argentina en sus operaciones en dólares de los Estados Unidos de América a plazo fijo por montos desde Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.000.-) y a 180 días, hasta el efectivo cobro de las sumas adeudadas.

Artículo 6º : A los efectos de asegurar el cumplimiento del presente acuerdo, la Provincia, a través del Ministerio de Industria, Turismo, Minería y Producción, tomará los recaudos que fueren menester para asegurar en tiempo y forma la disponibilidad de las sumas adeudadas y su depósito en la cuenta que oportunamente se le notificará, de conformidad con los mecanismos establecidos en el Artículo 2º. Por tal motivo este Convenio será suscrito por la Sra. Ministro, Lic. María de los Angeles Fernández.

Artículo 7º: El presente Convenio tendrá una duración de cuatro (4) años a partir del momento en que se haya dado cumplimiento a las condiciones estipuladas en el Art. 2º. Sin perjuicio de ello, la Provincia continuará bonificando la tasa de interés de los



//3

créditos otorgados durante la vigencia del presente hasta la total cancelación de los mismos.

Artículo 8° : A todos los efectos de este Convenio, las partes constituyen domicilios especiales en:

La Provincia: 9 de Julio 934. San Luis – Provincia de San Luis.

El CFI: San Martín 871, Capital Federal.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento del presente Convenio.

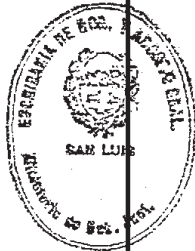
Ing. JUAN JOSE CIACERA
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

[Handwritten signature]



CERTIFICO: Que la presente fotocopia, que consta de 3 fojas es copia fiel del original, que para este acto he tenido a la vista, doy fe.

06 AGO 2000



Ebno. Rafael Echanique
Aux. de Gobierno

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO, MINERÍA Y PRODUCCIÓN

Ministerio de Industria, Turismo, Minería y Producción
FOLIO 4

San Luis, 05 de septiembre del 2000

Por disposición de la Señora Ministra de Industria, Turismo, Minería y Producción, regístrese por Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, y vuelva al Ministerio CON CARACTER DE MUY URGENTE.

[Handwritten Signature]
ANA MARIA OROS
Jefe Despacho Ministerio de Industria, Turismo, Minería y Producción



5 SET. 2000
a 51831

MINISTERIO DE IN...

Legislatura Diputada
FOLIO
San Luis

10
SAN LUIS

5119

DECRETO Nº

-ITMYP-2000

SAN LUIS,

14 DIC 2000

V I S T O

El expediente nº 51831-N-2000, por el cual el Ministerio de Industria, Turismo, Minería y Producción, tramita la homologación del Convenio de Asistencia Financiera a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, y el Consejo Federal de Inversiones; y,

CONSIDERANDO:

Que las micro, pequeñas y medianas empresas constituyen un sector de fundamental importancia para el crecimiento y desarrollo del sistema productivo, siendo necesario promover la inversión genuina en los sectores mencionados, en la Provincia;

Que dicho Convenio tiene como objetivo colaborar en la consolidación y expansionismo del sector empresarial, para la cual sus medidas se sustentan en una política de generación de medios y herramientas que faciliten una mayor competitividad del sector;

Que el sector Micro Pymes necesitan líneas de financiamiento más accesibles que le permitan competir en una economía de escala a través de los menores costos financieros;

Que es necesario generar nuevos instrumentos de intervención compatibles con los lineamientos vigentes, orientados a apoyar el desarrollo de las economías regionales, dando mayor estabilidad a la inversión y al empleo existente, incentivando su dinamización;

Que el Consejo Federal de Inversiones, resolvió disminuir las tasas de interés de todas las Líneas Crediticias vigentes, colocándolas en un plano de significativa competitividad dentro del mercado financiero argentino;

Que a fin de atender el requerimiento de las líneas de financiamiento para Micro Pymes, el Gobierno de la Provincia de San Luis, ha considerado viable adoptar tales medidas a fin de mejorar la competitividad del crédito que se ofrece al empresariado local, por lo que subsidiará las tasas de interés nominal anual financiadas por el Consejo Federal de Inversiones en dos (2) puntos;

Que teniendo en cuenta los artículos 2º y 4º del Convenio obrante a fs. 1/3, el mismo se encuadra dentro de lo establecido por el artículo 25º inciso f) de la Ley Nº 5172 de Contabilidad, Administración y Control Público, cuyo procedimiento lo establece el artículo 25º del decreto nº 819-HyOP-SH-2000, dado que se trata de un gasto con incidencia plurianual;

Que a fs. 7, ha intervenido la Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 8, ha tomado vista Fiscalía de Estado, señalando no tener objeciones que formular, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo que homologue el Convenio mencionado;



5119

CDE DECRETO N° -ITMyP-2000-

Cc
18

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

- Art. 1º.- Homologar el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, y el Consejo Federal de Inversiones, obrante a fs. 1/3, del expediente n° 51831-M-2000.-
- Art. 2º.- Encuadrar el presente caso en las excepciones del artículo 25º inciso f) de la Ley N° 5172 de Contabilidad, Administración y Control Público.-
- Art. 3º.- Notificar a Fiscalía de Estado.-
- Art. 4º.- Requerir de la Honorable Legislatura de la Provincia la aprobación conforme lo previsto en el artículo 144º inciso 2) de la Constitución Provincial.-
- Art. 5º.- Hacer saber de lo dispuesto al Ministerio de Industria, Turismo, Minería y Producción, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Dirección Provincial de Programación Financiera y Control, Dirección Provincial de Tesorería General de la Provincia y Crédito Público, Programa de Desarrollo de Proveedores Pymes, y al Consejo Federal de Inversiones.-
- Art. 6º.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra Secretaria de Estado de Industria, Turismo, Minería y Producción, y el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas.-
- Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ADOLFO RODRIGUEZ SAA
MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ
CLAUDIO JAVIER POGGI

ES COPIA:

Maria de los Angeles Fernandez
Lic. Maria de los Angeles Fernandez
MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO,
MINERIA Y PRODUCCION
PCIA. DE SAN LUIS

23 DE Mayo 2001

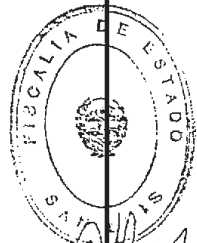
LA COMISION

COMISION DE FINANZAS Y O. PUBLICAS

for

EXPT. N. 51831
20-12-00

El 27 do de Mayo de 2001 ME NOR...
Resolución N. 518-00
FISCALIA DE ESTADO



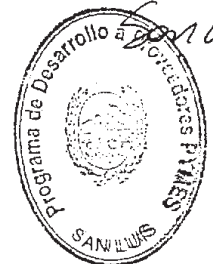
FISCALIA DE ESTADO
EXPT. N. 51831
Saló: 27-12-00
A fs. N. 11
INTERVINO:

[Signature]
ABOGADO
M. P. R. C. 3 - LEY 5123
FISCALIA DE ESTADO

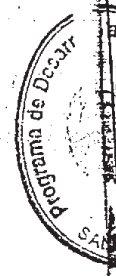
DR. JUAN CRUZ DOMINGUEZ
Secretario Sala Asuntos Judiciales
FISCALIA DE ESTADO

Programa de Desarrollo a Proveedores PyMES		
	ENTRO	SALIO
Fecha:	28-12-00	
Hora:	12:35	
Intervino:	0	

Pase a la unidad de enlace para su conversión y nudo.



[Signature]
C.P.N. Sandra Ucelay Lombardi
JEFE DE PROGRAMA
DESARROLLO DE PROVEEDORES PYMES



San Luis
DECR
San L.
Proveedores
El de
mediante
Luis, por
José Se
Provincia
1) y
Por

Art. de Fisc.
Art. la Gob.
Art.
AD Me
DI S.
V
Con F
Ge
la C



S U M A R I O

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

16 SESION ORDINARIA - 23 REUNION - 25 DE JUNIO DE 2001

ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota Nº 35-PE-2001 adjunta Proyecto de Ley referida a "Modifica Ley Nº 5198 (Emergencia Laboral y Social de la Provincia y Reordenamiento Transformación y Modernización del Estado Provincial) en su Artículo 19 (Crea Programa Provincial de Becas "TODOS A LA ESCUELA"). Expediente Nº 049 Folio 031 Año 2001.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y EDUCACION
- 2 - Nota Nº 38 -PE-2001 adjunta Proyecto de Ley referido a: "Creación del Consejo Provincial Agropecuario". Expediente Nº 050 Folio 031 Año 2001.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE ECONOMIA Y DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
- 3 - Nota Nº 41-PE-2001 adjunta Proyecto de Ley referido a: "Convocatoria a una Convención Constituyente con el objeto de reformar el texto constitucional sancionado el 26 de marzo de 1987". Expediente Nº 051 Folio 031 Año 2001.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 4 - Nota Nº 42-PE-01 adjunta Proyecto de Ley referido a: "Eximir a la Iglesia Católica Apostólica Romana del pago de impuestos provinciales". Expediente Nº 054 Folio 032 Año 2001.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
- 5 - Nota Nº 39-PE-01 adjunta Proyecto de Ley referido a: "Condonación de deudas a usuarios de Acueductos de Uso Ganadero". Expediente Nº 055 Folio 032 Año 2001.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE ECONOMIA
- 6 - Nota Nº 40-PE-01 adjunta Proyecto de Ley referido a: "Modificar la Ley de Aguas de San Luis Nº 5122". Expediente Nº 056 Folio 032 Año 2001.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE ECONOMIA
- 7 - Nota Nº 34-PE-01 adjunta Proyecto de Ley referido a: "Aprobar el convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia cuyo objetivo es preservar y mejorar la Salud Materno Infanto Juvenil". Expediente Nº 057 Folio 033 Año 2001.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y SALUD

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) Del Honorable Senado:

- 1 - Nota Nº 124-HCS-01 adjuntando fotocopia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5258 referida a " Modifica Artículo 20 y agrega Artículo 23 a la Ley Nº 3278 (Reglamenta el recurso de casación en la Provincia)" Expediente Interno Nº 088 Folio 099 Año 2001.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES EN LEGAJO SANCION LEGISLATIVA Nº 5258
- 2 - Nota Nº 122 -HCS-01 adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5257 referida a: "Modifica vencimiento de Ley de Regularización y Formalización Dominial". Expediente Interno Nº 089 Folio 100 Año 2001.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES EN LEGAJO DE SANCION LEGISLATIVA Nº 5257
- 3 - Nota Nº 126 -HCS-01 adjunta Proyecto de Ley referido a:

"Adopción de medidas de protección para las personas padecen epilepsia". Expediente Nº 048 Folio 031 Año 2001.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE SALUD

- 4 - Nota Nº 128 -HCS-01 adjunta fotocopia de Sanción Legislativa Nº 5259 referida a: "Modificar la Ley Nº 5084 "Becas Arte Siglo XXI". Expediente Interno Nº 094 Folio 101 Año 2001.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES EN LEGAJO DE SANCION LEGISLATIVA Nº 5259

b) De otras instituciones:

- 1 - Oficio Nº 26-HJEMYFSL-01 del Jurado de Enjuiciamiento solicitando la designación de diputados titulares y suplentes para integrar el Jurado de Enjuiciamiento periodo 2001 - 2002. Expediente Interno Nº 093 Folio 101 Año 2001.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota del Señor Presidente del Partido Surgimiento Integrador, Federico Funes adjunta ante Proyecto de Ley referido a: "Esperanza para los Jóvenes" (Pañuelos Azules). Expediente Interno Nº 092 Folio 100/2001.-

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

- 2 - Nota Nº 149/2001 del Colegio Público de Abogados del Chubut por la que solicita el restablecimiento de la Colegiación Pública en la Provincia. Expediente Interno Nº 095 Folio 101/2001.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 3 - Nota del Sr. Alejandro Rodríguez Manifiesta su descontento por la represión en la provincia de Salta. Expediente Interno Nº 096 Folio 101/2001.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de la señora Diputada Elsa Judith Dip del Bloque PJ - PUL - MID - PDL referido a: Acoso sexual y violencia laboral. Expediente Nº 052 Folio 032 Año 2001.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Leandro N. Alem, referido a: Donación, ablación e implante de órganos aplicación de la Ley Nº 24.193 - reglamentación provincial -. Expediente Nº 053 Folio 032 Año 2001.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE SALUD

V - PROYECTOS DE RESOLUCION:

- 1 - Con fundamentos de los señores integrantes del Bloque Leandro N. Alem referido a: "Agregar al Reglamento Interno el Artículo 50 undécimo. Expediente Nº 044 Folio 705 Año 2001.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

VI - PROYECTOS DE DECLARACION:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Leandro N. Alem referido a: "Suministro de agua potable en Potrerillos, Departamento San Martín Expediente Nº 045 Folio 706 Año 2001.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Héctor Gerardo, Mabel Leyes, Ernesto Ochoa y Mariano Costanzo, del Bloque PJ - PUL - MID - PDL referido a: "Situación de los trabajadores de Aerolíneas Argentinas y Austral". Expediente Nº 043 Folio 705 Año 2001.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

- 3 - Con fundamentos de los señores Diputados Ernesto Ochoa y Susana Sosa Lago del Bloque PJ - PUL - MID - PDL referido a: "En el Día de la Bandera Nacional homenaje a la Paz". Expediente Nº 046 Folio 706 Año 2001.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

- 4 - Con fundamentos del señor Diputado Jorge Daffra del Bloque Fregen referido a: "Repudio a la represión en General Mosconi - Salta -".

129

Expediente Nº 047 Folio 706 Año 2001.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL.

- 5 - Con fundamentos del señor Diputado Jorge Daffra del Bloque Fregén referido a: "Grave denuncia por censura contra una radio de Concarán". Expediente Nº 048 Folio 706 Año 2001.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL.

- 6 - Con fundamentos de la Señora Diputada Lilitiana Bartolucci del Bloque PJ - FUL - MID referido a: "Declarar de Interés Provincial la 2ª Expo Venta y Muestra de Oferta Educativa del Centro Educativo Nº 15 "Elena Ossola de Horas" de Naschel. Expediente Nº 049 Folio 706/2001.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL.

- 7 - Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Alianza referido a: "Repudiar cualquier intento fraude en el proceso electoral de la Ciudad de Villa Mercedes, asimismo las maniobras en relación a los comision convocados en los Municipios de Justo Daract y Potrero de los Funes". Expediente Nº 050 Folio 707*/2001.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL.

VII - ORDEN DEL DIA:

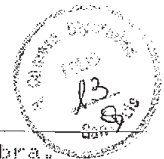
a) MOTION DE PREFERENCIA:

- 1 - Expediente Nº 015 Folio 700 Año 2001: Proyecto de Ley referido a Solicita informe al Poder Ejecutivo sobre explotación privada del yacimiento minero "Salinas del Bebedero".
- 2 - Expediente Nº 019 Folio 700 Año 2001: Proyecto de Declaración referido a: "Relevamiento Hidrológico en El Morro Departamento Pederñera".
- 3 - Expediente Nº 010 Folio 699 Año 2001 Proyecto de Declaración: referido a "Regalías hidroeléctricas en cuencas y subcuencas Río Desaguadero".
- 4 - Expediente Nº 038 Folio 704 Año 2001 Proyecto de Interpelación: referido a "Interpelar al Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno Justicia y Culto el día 20 de junio de 2001 a la hora 11:00".

1 - DESPACHO Nº 9 - MAYORIA - Proyecto de Declaración referido a: "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el Plan de Obras Públicas que tiene a estudio la construcción de asfalto en la Ruta Provincial Nº 8". Miembro Informante Diputada Susana Sosa Lago. (Expediente Nº 035 Folio 704 Año 2001).

2 - DESPACHO Nº 10 - MAYORIA Proyecto de Declaración: referido a "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, incluya en el Plan de Obras Públicas la pavimentación del camino acceso a Las Aguadas desde Ruta Provincial Nº 6 en un tramo de 16 Km". Miembro Informante Diputada Susana Sosa Lago. (Expediente Nº 034 703 Año 2001).

VIII - LICENCIAS:



Sr. Presidente (Ochoa): Diputado Mirábile, tiene la palabra.

Sr. Mirábile: Es para solicitar en el punto romano III, apartado 1 hay un proyecto ahí relacionado con los pañuelos azules, este proyecto va a la comisión de Legislación General, ha sido presentado por Federico Funes, y yo solicitaría que en su momento se lo invitara a participar para que de una explicación más profunda de lo que es su intención.

Y en segundo lugar pedir sobre tablas el tratamiento de un convenio celebrado oportunamente entre el Gobierno de la Provincia y el CFI. Nada más, señor presidente. (Aplausos de la barra).

P123

Diputado José Mirábile tiene la palabra para dar las razones de urgencia sobre el Proyecto, sobre tabla.

Página Nº 24

medic Saución
Sr. Mirábile: Es muy simple. Las razones de urgencia son las siguientes: Hay un Proyecto en la Comisión de Negocios Constitucionales, que explicita un Convenio que es firmado en la Provincia de San Luis con el C.F.I., lo que se puede traducir en unas series de beneficios para las empresas locales y este Convenio ya lleva un tiempo prolongado sin que se halla resuelto, más allá que con la diputada Domeniconi en un momento lo hablamos, lo vio y dio su conformidad, por eso hoy lo pido sobre tabla y daré mayor fundamento al momento de la, de explicarlo. Nada más señor presidente.

Sr. Presidente (Ochoa E.): Pasaremos a votar el tratamiento sobre tabla de este Proyecto. Los señores diputados que estén por la afirmativa les ruego que lo expresen.

- Así se hace.

Aprobado.

¿ Usted me había solicitado, diputado Mirábile, según tengo anotado el Expediente 092 ?.

Sr. Mirábile: Pasó a Comisión.

C
F
I

Diputado José Mirábile tiene la palabra, entramos en el tratamiento del Proyecto de Ley que figura con el expediente 015.

Sr. Mirábile: Señor presidente, señores diputados: Es un convenio como anunciara hace un momento que firmó el Gobierno Provincial, encabezado por el Gobernador, Adolfo Rodríguez Saa con el C.F.I., este convenio va a transportar una serie de beneficios a las microempresas, a las medianas empresas o PyME, porque a través del CFI todos sabemos que se obtienen importantes créditos y no solo importantes, sino también que son muy accesibles. Y el gobierno provincial con el objeto de mejorar la competitividad, y mejorar aun las posibilidades del acceso a cada una de estas líneas de créditos, ha firmado este convenio con el CFI, donde el interés fijado con el Consejo Federal de Inversiones es de un 6 % para la línea de microempresas, las PyME, y este interés que es anual disminuiría porque la provincia bonificaría en 2 puntos, es decir que las personas que van a obtener y las que han obtenido créditos, por esta línea, a partir de la aprobación de este convenio el interés sería del 4 %; por eso es de suma importancia para San Luis contar con una herramienta de este tipo porque sabemos que a través de las microempresas, que son especialmente empresas familiares, y las PyME o las pequeñas empresas son aquellas firmas donde mayor posibilidades hay de dar trabajo, es decir que requieren mayor mano de obra.

Bajar la tasa de interés va a significar aumentar el interés particular por esta línea de crédito, por eso es importante señor presidente aprobarlo porque a partir de esta posibilidad la Provincia de San Luis en el futuro se vería absolutamente



beneficiada y los pequeños empresarios o industriales de la misma manera. Nada más señor presidente.

Sra. Domeniconi: Pido la palabra.

Sr. Presidente(Ochoa): A consideración.

Tiene la palabra diputada Domeniconi.

Sra. Domeniconi: Señor presidente, es para una aclaración, el diputado Mirábile se refiere a los créditos otorgados por el CFI, que leímos el convenio, y tiene que ver con una reducción, como bien lo decía, de intereses en los préstamos que otorga el CFI, para lo cual la Provincia de San Luis///
EEM.

EDUARDO MIRANDA.

25-06-01 - 17:24 Hs.-

/// agregaría al aporte ordinario un aporte extraordinario para la reducción de intereses.

No entendí yo, que se tratará de solo para los créditos que se otorgan en San Luis, sino que es para todos los créditos que otorga el CFI....

Sr. Mirábile: El CFI., todos sabemos que el CFI Centro Federal de Inversiones los forman las Provincias Argentinas, con un aporte económico que hace todas ellas, y se va reciclando en pequeños créditos o para pequeños emprendimientos.

Cada Provincia a firmado un acuerdo de este mismo tenor con el CFI aquí en forma individual, es el CFI con San Luis únicamente para reducir el 2 %, porque había Provincias en su momento que no estaban de acuerdo de hacerse cargo del 2 %, porque el 2 % significa dinero que el Estado, significa dinero que el Estado tiene que pagar, porque claro, entonces por eso no se hizo masivamente porque falta una de las voluntades que es cada una de las Provincias que acuerden disminuir o hacerse cargo del interés.

Un hecho muy similar ha este fue el que se firmó el año pasado con el Banco Nación Argentina en la cual se liberó una línea de crédito que todavía no se ha hecho efectiva, pero está allí, donde el Estado Provincial se hacía cargo de dos puntos, el Estado Nacional de dos de esta manera disminuían en forma importante el interés de cada uno de los créditos.

Para concretar es ha partir de ahora del acuerdo que haga el CFI, que hizo el CFI con el Gobierno Provincial, nosotros lo aprobemos, la línea de los créditos del CFI van ha costar el 4 %



el otro 2 % se va hacer cargo el Estado depositando los dineros en una forma que lo explicita el convenio, de esta manera va haber mayores posibilidades para la gente que pretenda invertir o empezar o comenzar una micro empresa para San Luis.

Sr. Presidente (Ochoa E.): Tiene la palabra el diputado Daniel Machas.

Sr. Machas: Sí, señor presidente, excelentísima Cámara. Es para adherir nuestro Bloque a este Convenio del CFI con la Provincia de San Luis, y recordando más que este Bloque tiene presentado otro Proyecto que es el de otorgamiento de créditos del BID a los Municipios de la Provincia de San Luis y para lo cual también necesita la aprobación de la Provincia de San Luis. Se ha discutido en Comisión, está en tratamiento, pero nos gustaría que la voluntad sea la de la aprobación del mismo por cuanto cada caso en particular y el caso en concreto vendría a darle a cada Municipio la posibilidad de un acceso al crédito a tasas internacionales recomendables y que bien le harían para el desarrollo de las distintas Obras de Infraestructura que necesitan los Municipios de la Provincia de San Luis.

Esto independientemente de las líneas crediticias existentes a través del FONSYD, pero que por el hecho de que lo que abunda no daña, sería menester que el oficialismo también con este criterio de favorecer el financiamiento de los Municipios para la realización de Obras, muchas veces impostergables realmente tenga un espíritu constructivo y que nos lleve a solucionar los detalles o diferencias o los escollos de tipo legal que existen a los efectos de lograr una aprobación del mismo. Nada más, señor presidente.

Sra. Bosa Lagos: Para decirle al diputado Machas, que efectivamente el Proyecto está en la Comisión de Finanzas y Obras Públicas y habíamos quedado después que lo expuso el diputado Zavala ante el Ministro de Economía y el Ministro de Gobierno habíamos quedado en que ellos iban hacer alguna, lo iban ha leer, iban hacer algunos aportes, ver que posibilidades concreta existían porque hay un compromiso de la Provincia que también se asume como responsable.

Vamos a, creo que mañana vienen el Ministro de Economía, tengo que confirmarlo y seguiremos tratando mañana el Proyecto.

Sr. Presidente (Ochoa E.): Diputado Jacinto Zavala tiene la palabra.



Sr. Zavala: Gracias, señor presidente. Simplemente pensando y reflexionando un poco, estoy pensando en la utopía de las ilusiones y porque digo la utopía de las ilusiones. Sin duda alguna que nadie puede estar exento de compartir las ilusiones expresadas por la diputada Sosa Lagos, hace un momento en su Proyecto en Homenaje a la Paz. Quien no quiere, quien no piensa de la liberación social, política y en todos los Organos y en todo sentido de las cosas que se vienen produciendo en los años '60 en adelante, año de las revoluciones totales, año de la liberación, año de los resurgimientos de los que ha de ser la libertad.

Quien no puede estar, compartir ese mundo ficticio en donde tratemos de comprendernos todos y hacer lo que decimos y pensamos.

hay una real dicotomía porque pensamos de una forma y actuamos de otra forma y el accionar se mezcla con esta realidad de un mundo conflictivo y conflictuado donde cada unos lo hace en función de los intereses particulares, sectoriales, personales y no en el interés del conjunto, hay diferentes formas de responder a iniciativas, compartimos, compartimos muchas iniciativas que creemos positivas en mucho sentido proveniente del oficialismo, nos ha llegado a motivar por parte de muchos sectores que este Bloque es oficialista, por compartir algunas iniciativas, todos los integrantes del Bloque Alem estamos tranquilos porque sabemos de la mentira absoluta de eso que nos dicen para descalificarnos, cada uno de nosotros sentimos y queremos al sector y al Partido al cual representamos, y esto lo digo porque no veo la misma respuesta frente iniciativa que parten de los Bloques opositores por parte del oficialismo y lo que ha dicho el diputado Machas hace un momento es un ejemplo.

Hace un mes que está ese Proyecto, está siendo debatido, valla ha saber hasta cuando, planteando numerosas dudas, numerosas cosas y hemos hecho ver de que es un beneficio para la Municipalidad de la Provincia, buscando superar el eterno conflicto que este Gobierno ha planteado con las municipalidades de toda la Provincia. Y soy reiterativo y por allí canso, pero no me voy ha cansar hasta el hartazgo de señalar que la Ley de Coparticipación es absolutamente injusta, absolutamente desigual, como también no me voy ha cansar nunca de señalar que hay Proyectos que valla ha



saber porque motivo y porque intereses no son tratados y duermen en el sueño de los justos o de los injustos.

Por eso, señor presidente, creo que merecemos también desde nuestra posición de opositores, que por supuesto el pueblo nos ha votado para que busquemos, seamos oposición, también que la vara con la que se miden los Proyectos oficialistas sea la misma que se aplique para considerar y tratar los Proyectos que nosotros desde nuestra posición podamos tratar, porque tienen, seguramente beneficios y perjuicios, pero concideremoslo, tratémoslo y diganos que no, pero no se queden encajonando Proyectos, simplemente para quedar bien o para después sacar otro si.

////

gpm

GRaciela Miranda

25-06-01 - 17:34 Hs.

////

Por eso señor presidente adhiero a lo planteado por el señor diputado Mirábile, pero exijo también que se olvide de su condición de abogado y utilice como hacemos los médicos una sola biblioteca, que es la biblioteca de la verdad y la justicia.

Sr. Presidente (Gchoa): Diputado Raúl Laborda tiene la palabra.

Sr. Laborda Ibarra R.: Señor presidente, voy a leer el artículo 919 de la Constitución Provincial, dicen: **Pueden autorizarse empréstitos sobre el crédito general de la provincia, emisión de títulos públicos y otras operaciones de crédito por ley, sancionada con el voto de los dos tercios de los miembros de la Legislatura,** el convenio que recién a accedido con el C.F.I. es donde a través de esta institución, el C.F.I., el Consejo Federal de Inversiones, le van a prestar plata, o sea, en síntesis tiene que aprobarse con los dos tercios de la Cámara, lo dice la Ley primera que es la Constitución, artículo 919 que pueden autorizarse, que nosotros lo podemos autorizar con 29 votos, con 29 manos levantadas.

Vamos a hablar del crédito un poquito, yo no se cuantas veces lo he escuchado al Gobernador de la Provincia, muchas veces, es más, creo que el miércoles pasado en un programa de Canal Trece, el Gobernador como lo ha hecho en muchas oportunidades dice que tiene una economía el Estado Provincial muy bien administrado, es más, da ganancias, palabras de él superávit, si tenemos una



provincia con superávit de acuerdo a las palabras del gobernador, no se cual es el motivo de contraer nuevos empréstitos, firmar estos convenios; mucho más se agrega que por un lado le estamos criticando al Gobierno de la Provincia la mala Coparticipación Municipal, la injusta Coparticipación Municipal y por el otro lado le estamos diciendo que bueno, que meta, que siga endeudándose, yo eso no lo entiendo, creo que hay contradicciones.

Yo reconozco que el Gobernador de la Provincia como lo dice el Convenio Firmado, que habla quien es el titular del C.F.I., por lo menos el Asesor principal, quien maneja el C.F.I. se llama Juan José Ciacara, hombre muy amigo del Gobernador, yo puedo entender los argumentos de algunos de los diputados que dicen que es una oportunidad bárbara, ahora que el Gobernador va a tener una presencia muy importante en el C.F.I., donde se ven representadas todas las provincias, vamos a tener la mano que nos van a prestar la plata a bajo interés, primero y principal es un préstamo, será bajo, será muy buena la oportunidad pero es un préstamo y como dice la Constitución necesita una mayoría especial que son los dos tercios y los dos tercios de esta Cámara son 29 manos levantadas para decirle sí al Convenio, yo adelanto mi voto negativo. Por un lado, la injusta Coparticipación Municipal, no puede ser que le digamos sí al Adolfo, sí al Gobernador porque es amigo de Ciacara, porque ahora la posición política del Gobernador lo beneficia, pero es plata prestada, no es como el Gobernador tiene ahora una posición de privilegio en el C.F.I., ahora nos van a regalar la plata, no es así, el Convenio habla de empréstitos, habla de préstamos, yo no sé si es alta o baja la tasa, lo que sí se cuales son los antecedentes que tenemos los argentinos con respecto a los empréstitos sobre todo internacionales, tenemos una deuda externa de más de ciento cincuenta mil millones de dolares, no perdamos la memoria, y mucho más cuando va alguien a negociar los vencimientos de la deuda externa, alguien que no voto el pueblo con poderes especiales, tal es así que le dicen Súperman al Ministro de Economía Domingo Cavallo, que ha puesto medio gabinete él, que le ha torcido el brazo a La Alianza y que maneja el país; el Gobierno Nacional es manejado por Cavallo y se acaba de firmar un decreto en donde el mismo gobierno se paga así mismo más de



ciento cincuenta millones de dolares en comisiones, si estamos viendo esto todos los días.

Lo que pasa en Salta, lo que pasa en Buenos Aires, lo que pasa en distintas provincias, de piquetes, acá en San Luis no pasa, pero ojo que hay muchos Pañuelos Verdes en la calle, ojo que hay muchas Pasantías en la calle, y cuando digo en la calle me estoy refiriendo a que los han echado; entonces este diputado no lo autoriza al Gobernador, además por sus propios argumentos, dice que la Provincia no solo está muy bien administrada, dice además que da superávit, superávit quiere decir ganancias, si da ganancias para que vamos a salir a pedir plata prestada?, explíqueme lo alguno, y dice que en el año 2003 va a ser el único día que va a rendir cuenta, cuando me vaya, bueno, más allá de eso, si la provincia da superávit, por más que vengan las financieras a golpear la puerta a mi casa y me digan Raúl te doy un crédito baratito, baja tasa de interés, si a mi me da ganancias la administración, entonces, repito señor presidente, no solo que adelanto el voto negativo, sino que reflejo el artículo 91º que lo voy a leer de la Constitución, acá en todos los papeles que se escriben, que se firman en la Cámara de Diputados, todos, dice algo arriba: **La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia**, hablemos de la madre de las leyes, no dice la tía, dice la madre, artículo 91º: **Pueden autorizarse empréstitos sobre el crédito general de la Provincia, emisión de títulos públicos y otras operaciones de crédito por ley, sancionada con el voto de los dos tercios de los miembros de la legislatura**, exijo señor presidente que se acate la Constitución, todos tienen derecho a votar pero yo quiero ver para que se apruebe el Convenio, quiero ver 29 manos levantadas. Nada más.

Sr. Presidente (Ochoa): Señor diputado Mirábile tiene la palabra.

Sr. Mirábile: Señor presidente dos cuestiones, primero le voy a contestar al diputado Macías, vamos a dejar el postre para el último.

En cuanto al BID, al Banco Interamericano de Desarrollo, yo tuve la oportunidad de estar en el BID, en la sede central del BID cuando uno de sus Directores era Petrey quien hoy es Asesor de De La Sota en Córdoba, y nos sorprendió como nos sorprende el C.F.I. que nos trajo unas estadísticas del BID, de los créditos que habían otorgado en el mundo, en definitiva el BID se forma con el aporte, es como un C.F.I. más grande, con el aporte que hace la



Nación, cada una de las Naciones que están asociadas a este banco y a su vez recicla la plata, reúne el dinero y lo va dando a los diferentes Estados de acuerdo a una serie de requisitos que exigen en su línea de créditos y nos decía que el 80% de los créditos iba a cualquier lugar del mundo menos a la Argentina, en ese momento que fuimos nosotros había 300 y algo de proyectos y solamente de la Argentina había 5, es decir que desperdiciamos una importante oportunidad de estos Entes Internacionales que no son los entes usurarios a los cuales les pide la Nación o le hemos pedido todos los gobiernos nacionales que han estado de turno, sino que son Entes de Fomentos como es el BID, por eso, que alguien esté interesado y que de alguna manera lleguemos al Banco Interamericano de Desarrollo significa dar un paso hacia adelante muy importante especialmente hoy cuando las tasas de interés están muy elevadas y donde el Gobierno Nacional y todos los gobiernos que han pasado a través de la historia han tenido el gran inconveniente casualmente de la disminución de los intereses y hacen un esfuerzo terrible y a veces imposible, hoy por el riesgo país, el reflejo directo del riesgo país ////

S.M.D.

SONIA DAVILA

25-06-01 - 17:44 Hs.

/// es el aumento de las tasa de interés o sea hoy por hoy no hay empresa que pueda tomar un crédito porque estamos hablando casi de un 120 % en 12 meses, de la duplicación del crédito 12 meses. entonces cuando existe una propuesta del CFI, cuando existe una propuesta de BID yo creo que todos lo vamos a acompañar siempre y cuando sea una cuestión que primero traiga beneficio y segundo que sea una cosa que realmente sea racional y podamos entender de que nosotros o como provincia nos podemos beneficiar. El CFI es una especie más chica de BID que también reúne el dinero de las provincias y lo vuelca en crédito. Pero hay un error terrible con lo que manifiesta el diputado Raúl Laborda acá la provincia no se va a endeudar, acá no estamos pidiendo autorización para tomar un crédito. Acá la provincia, por eso digo no se puede leer rápidamente y después hacer un discurso sin tener conocimiento de nada simplemente por salir en un programa de Radio diciendo algo, la cuestión es más seria acá lo que ocurre es esto. El CFI dice: yo dispongo de 6.000.000 de Pesos para la provincia de San Luis con un interés del 6 % entonces...



Sr. Laborda Ibarra R: ¿Carácter de que?

Sr. Mirábile: ¿En que carácter? esa es plata nuestra...

Sr. Laborda Ibarra R: Me disculpas, una interrupción.

Sr. Mirábile: Sí.

Sr. Presidente(Ochoa): Tiene la palabra el diputado Mirábile.

Sr. Laborda Ibarra R: El diputado Mirábile dice: textualmente yo dispongo, CFI, para la provincia de San Luis de 6.000.000. Yo pregunto ¿En carácter de qué de donación, de subsidio, de beca, de préstamo?

Sr. Mirábile: Pero él tiene un error garrafal y seguimos en la ignorancia el préstamo no es el Gobierno de la Provincia, el Gobierno de la Provincia es un nexo entre el industrial, la pequeña empresa y el CFI el Gobierno está en el medio. Dice el gobierno cómo hacemos para facilitarle tome crédito, estamos hablando del 4 % de interés, cuando el interés está el 12 % mensual o anual, es decir estamos hablando de menos de la mitad, el mundo se debate por los intereses y hoy traemos a la Cámara un interés del 4 % y nos cuestionan ¡pero esto es irracional absolutamente! De todas maneras son dos puntas que el Gobierno acerca, como ha sido siempre. Dice el CFI: yo dispongo de 6.000.000 Pesos para dar créditos en San Luis, le voy a dar a las microempresas de San Luis. Entonces que dice el Gobierno de San Luis: facilitemos que llegue el crédito ¿cómo lo facilitamos? bajando el interés, hagamos un convenio que de tanto dinero que el CFI entregue a miniempresas o microempresas o pequeñas empresas de San Luis, yo Estado Provincial me hago cargo del 2 % del interés, entonces nos facilita a todos poder acceder al crédito porque es una cuestión absolutamente razonable el 4 % y manejable en este momento, no así sería un interés del 12 %, pero el Estado no toma los 6.000.000 y lo reparte y los tiene que devolver el Estado. No el Estado lo que hace es el nexo se hace cargo del 2 % como una bonificación, para el casualmente a aquellos que todos declamamos y gritamos y a veces lo tenemos como bandera, hoy debiéramos respetarlo y protegerlo que es la pequeña empresa porque esto es dirigido a las pequeñas empresas, al que tiene empresa familiar que fabrica alfajores, al que fabrica miel, al que hace embase esto no es para las grandes empresas. Acercarle un crédito yo creo que es la función del estado más loable en semejante crisis, acercarle un crédito a una microempresa, a una persona que se dedica, digamos, a elaborar



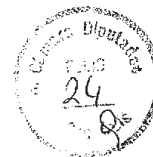
miel para decirle, bueno, compre todos los elementos técnicos que le hagan falta, que realmente es la gran dificultad porque a ellos, por ejemplo, en el caso de la miel hay muchas personas que se dedican a esto, pero no todos tienen el dinero para el equipamiento. Bueno, el equipamiento son 20.000 Pesos se los presta el CFI al 4 % anual, el Estado colabora con usted con el 2 %, pero no es un crédito que va a tomar la provincia, ni va a entrar a Rentas Generales, ni a las arcas de la provincia es simplemente el nexo. Por eso no hace falta los dos tercios no es un crédito, simplemente es un convenio en la cual el Estado le dice al CFI vos prestá plata, yo te pago el 2 %. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente(Ochoa): Diputado Raúl Laborda tiene la palabra.

Sr. Laborda Ibarra R: Yo lo escuchaba atentamente al diputado Mirábile y el diputado le busca la vuelta, está bien es oficialista yo lo entiendo, yo lo entiendo. Pero no comparto lo que dice ¿por qué? él dice: que el gobierno simplemente como que toca y me voy, como si jugara al fútbol le doy el pase a los pequeñas y grandes industria, acá hay leyes en San Luis, leyes, le voy a poner un ejemplo, hay leyes que obligan a que aún siendo pequeño y mediano productor deben pagar el Salario Mínimo Vital y Móvil, yo quisiera ver como le va a ir a esos pequeños productores, porque hoy en día me he enterado que casi nadie paga el Salario Mínimo Vital y Móvil en la actividad privada y el Gobierno no controla, tampoco controla que es la misma empresa que tienen los funcionarios. Yo pregunto ¿quién es el garante de estos créditos cuando el gobierno dice que es intermediario? es el propio Estado. Le doy la interrupción Mirábile.

Sr. Presidente(Ochoa): Tiene la palabra el diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: El estado no es la garantía, no por eso le digo que no es un crédito porque el Estado no garantiza nada, el Estado lo único que hace es aliviarle el interés. A parte yo he estado en una área que yo veía como se otorgaban los créditos, la garantía del crédito, la serie de requisito que pide el CFI en definitiva le puede llegar a repreneur las máquinas que el CFI le compra. Pero el Estado en ningún momento es garantía de ningún crédito, el Estado únicamente dice: yo pago el 2 % del interés de tantos Pesos que están invertidos en San Luis, nada más el Estado no tiene ningún tipo de garantía.



Sr. Presidente(Ochoa): Diputado Raúl Laborda continúa en el uso de la palabra.

Sr. Laborda Ibarra R: La cifra de este convenio que estamos hablando porque vamos a ir al grano, la cifra es de 6.000.000. O sea, repito, es un crédito o sea que el gobierno sale en busca de ese crédito que dice que va a pagar, pero como a su vez se la va a prestar a los pequeños y medianos productores, pero el que va a tener que devolver la plata es el Estado Provincial...

Sr. Mirábile: No...

Sr. Laborda Ibarra R: Para, para un cachito. El que sale buscando el crédito el que pone la firma a través del convenio es el Gobierno, no lo productores. Por lo tanto, repito, el garante... alcanzame el convenio, bueno; sí, ¿donde dice si los pequeños productores no devuelven la plata el Gobierno no tiene nada que ver? ¿dónde dice? ¿qué estamos tratando de avalar acá? un convenio firmado por el Gobierno...(hablan varios señores diputados a la vez) Para, este convenio está firmado no entre el CFI y los pequeños productores, este convenio está firmado por el CFI y el Gobierno de la Provincia...

Sr. Mirábile: el Gobierno se compromete a pagar el 2 % del crédito...

Sr. Laborda Ibarra: Si los productores no devuelven la plata el CFI se jode, no es así, no es así son Bancos seamos serios. Le voy a contar una anécdota, seamos serios, le voy a contar una anécdota: la vez pasada varios productores entre ellos agropecuarios pidieron audiencia con el Gobernador que necesitaban plata, me hubiera gustado que estuviera Samper como diputado, varios productores agropecuarios fueron y pidieron una audiencia con el Jefe de Gabinete, con el gobernador de la Provincia, dijo: ¿qué necesitan? dijeron: plata necesitamos, para otra cosa no fueron, porque necesitaban plata ¿saben lo que hizo el Gobierno? levantó el teléfono y llamó a dos Bancos uno de ellos es el Banex ¿cuánta plata necesitan? ¿por qué? porque no habían ido los agropecuarios a tocar el timbre al Banco y que los había llamado el Gobierno de la Provincia, entonces es diferente cuando sale uno en garantía, cuando es uno el que toca el timbre. Acá el que sale de garantía es el Gobierno de la Provincia, además quiero agregar algo más 6.000.000 de Pesos es el monto del crédito...

Sr. Mirábile: No mienta...

25
9

Sr. Laborda Ibarra R: Bueno, dicen: tasa de interés baja ¿qué cobran interés?

Sr. Mirábile: el CFI cobra el interés...

Sr. Laborda Ibarra R: Me hacen acordar a Cavallo, Cavallo dice lo mismo hemos negociado las tasas de interés como si no tuviéramos la deuda de ciento cincuenta mil millones de Dólares. El Fondo Monetario Internacional nos mata con las tasas de interés ¿para qué? para que estemos endeudado toda la vida, toda la vida toda la deuda le dice que es impagable. Seis millones de Pesos ¿es así la cifra, no es cierto, Mirábile? Seis millones de Pesos lo dice acá... (interrupción) para San Luis, hablo de San Luis.

N.R.B.O.

Nery R.B. de Córlica.

25/06/2001. 17.54 Hs.

////

Sr. Mirábile: Lo van a sacar los productores, no lo va a sacar el estado, entendolo, no podés ser tan ingenuo.

Sr. Laborda Ibarra(R): Bueno, a lo que voy a es a lo siguiente, estamos construyendo, porque ya empezó la autopista por 130 millones de dólares, 130 millones de dólares, y ahora les vamos a decir al CFI que nos preste unos pocos para darle después..., entonces no es así, ¿Por qué no sacan del dinero del presupuesto de la provincia que les sobra?, porque se habla de una obra, una sola obra, una autopista de 130 millones de dólares, ahora para sacar un préstamo chiquito llamemoslo al CFI, ¿Por qué el gobierno no subsidia las actividades estas?, ¿Por qué tenemos que ir a pedirle plata al CFI? conteste diputado.

Sr. Presidente (Ochoa): Tiene la palabra, diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Yo realmente me avergonzaría, menos mal que no hay gente acá en la Cámara, porque la verdad que damos un triste espectáculo, deplorable, la ignorancia que tenemos sobre algunos temas, y así, y no solo nosotros que por lo menos lo entendemos, y la ciudadanía que tiene que escuchar mentir todos los días. Esto vuelvo a repetir, no es un crédito que saca el estado provincial, el estado provincial colabora con el 2% del interés, para que la gente tenga más, le sea menos gravoso el hecho de sacar un crédito, hoy los créditos vuelvo a repetir, están en el orden del 12, 13 % el interés anual, o mensual, y acá estamos hablando de un 4 %, hay gente que necesita cierta maquinaria para hacer funcionar su micro empresa, el estado lo único que hace es



el nexo entre ellos dos, le dice, bueno, está bien, vos tenés plata disponible prestale, yo me hago cargo del 2 % ,pero no es un crédito, un crédito, es cuando el estado se obliga a recibir 6 millones de pesos, el estado se obliga a devolverlos de tal manera, y el estado se obliga a pagar la totalidad del interés, acá el crédito va del CFI, como fue siempre, toda la vida, fue igual desde que se creó esta institución, no es novedoso, el estado hace la gestión, manda los proyectos, ni siquiera avala los proyectos, envía los proyectos que se presentan, el CFI los aprueba o no los aprueba, establece una garantía que generalmente es una prenda sobre el bien que el CFI le compra al pequeño empresario. Esa es la función, pero en ningún momento el estado va a tomar 6 millones de pesos, eso no dice el convenio, esa es una absoluta mentira, eso es no conocer realmente el tenor de lo que se explicita allí, y es confundir a la gente. No podemos confundir a la gente, al contrario debieramos alentar, y él que tiene un medio, debieramos alentar que el CFI nos va a prestar 6 millones de pesos, y los que piensan hacer trapos de pisos, los que piensan hacer miel, los que piensan trabajar en cuero recurran al estado provincial que van a tener un crédito barato a través del CFI para que lo hagan, porque si empezamos a confundir a la gente, tampoco la gente se va a poder beneficiar con esta línea de créditos, cuántas microempresas en San Luis quisieran tener 10.000, 15.000 \$ a una tasa del 4 % anual. Yo les puedo asegurar que si se abren las inscripciones, no se da a basto, desborda porque la gente está ávida de tener una posibilidad crediticia en este país en el que prácticamente no existe, esta es una muy buena alternativa, excelente alternativa, y también la estamos desfigurando, estamos mintiendo, estamos tergiversando lo que dice, y estamos confundiendo a la gente.

No podemos ser tan malo, juguemos políticamente, pero no en estos temas cuando a la gente verdaderamente les hace falta. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Ochoa): Tiene la palabra, el diputado Raúl Laborda.

Sr. Laborda Ibarra (R): Señor presidente, los argumentos del diputado Mirábile es que si no accedemos a través de este convenio, si no votamos afirmativamente vamos a ver cerradas las puertas para muchos productores pequeños y medianos que se pueden ver beneficiados con 10.000, 15.000, 20.000 \$, y no es así el



argumento de este diputado, no es así, yo digo que el gobierno si está bien administrado, si al gobierno le sobra la plata, porque lo ha dicho pero no hace un año, hace menos de una semana lo dijo el Gobernador de la Provincia a toda la provincia a través de la televisión, que el gobierno tiene ahorros, que el estado da superavit y que va a dejar muy buena ganancia cuando deje la función. ¿ Por qué tenemos que involucrarnos en un crédito? . Me negaran el crédito, pero es un crédito, porque se habla de tasas de interés, de que el gobierno se va a hacer cargo del 2 % pero es un préstamo, acá y en la China, yo no digo que no haya que ayudar a los productores pequeños y medianos, que si que los ayude el gobierno, pero no contrayendo préstamos.

La vez pasada se firmo el pacto entre el Municipio de Villa Mercedes y el Gobierno de la Provincia, vino el titular, el interventor en ese momento, el interventor interino Medaglia, vino acá y firmó el pacto, saben lo que le dijo el Gobernador, Bueno... ahora andá al banco con el pacto firmado andá al banco y pedí la plata, a los intendentes les dicen andá vos al banco a pedir la plata, y acá el gobierno no tiene nada que ver, ¿ Cómo que no tiene nada que ver ? si no tuviera nada que ver no pasaría por esta Cámara este convenio, si el gobierno no tuviera nada que ver, si el gobierno no pediría el préstamo , si el gobierno no estaría de garante, el gobierno no tendría que pasar ese convenio, que sea un convenio entre el CFI y los pequeños productores agropecuarios. ¿ Por qué pasa por esta Cámara ? Porque está metido el gobierno, el gobierno es la garantía, y yo digo que para que salga de garantía de un préstamo, 29 manos acá en el Recinto, esto es, acá y en la China, un préstamo.

Sr. Presidente (Ochoa): Tiene la palabra, el diputado Macías.

Sr. Macías: Sí una aclaración simplemente para este tema que se está tratando si es empréstito o es la aprobación de un convenio, el artículo 39 del convenio manifiesta que para el caso de mora en los pagos por un plazo mayor a 30 días, quiebra, concurso, u otro factor que afectaren la normal recuperación en tiempo y forma de los créditos acordados implicará el cese inmediato y definitivo de las bonificaciones de las tasas, esto quiere decir que la provincia al 6% de interés le bonifica 2 puntos, es decir, el ente privado o el deudor privado paga una tasa de interés del 4 %, en caso de mora en el pago del préstamo, lo que ocurre si pasa los 30 días pierde el interés del 4 % que la provincia le



asegura con la bonificación del 2% y pasa a pagar el 6 %, el deudor o el concursado, o el quebrado, pero no el estado.

Sr. Presidente (Ochoa): ¿Finalizó el uso de la palabra diputado Macías ?.

Sr. Macías: Simplemente estamos en claro de que no es un empréstito en el cual la provincia asegure con sus recursos la devolución de los préstamos, sino que estos préstamos se hacen particularmente entre los particulares con el CFI a través de los bancos en los cuales existen garantías hipotecarias, prendarias, de acuerdo a lo que se estipule.

Lo que si tiene este convenio firmado por la provincia con el CFI es a los efectos de la bonificación del 2 % que la provincia realiza para todos aquellos habitantes de aquí de la provincia que quieran tomar el crédito esto es lo que entendemos y así lo habíamos visto en la comisión de negocios.

Sr. Presidente (Ochoa): Señores diputados, vamos a pasar a votar en general y en particular. Los señores diputados que estén por la afirmativa ruego que lo expresen. - Así se hace -
Por la negativa - Así se hace -
Aprobado por mayoría.

C
F
I
↑

H. Cámara de Diputados ²⁸ 9

San Luis

Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

ARTICULO 1°.- Aprobar el Convenio suscripto en fecha 03 de agosto de 2000, entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, representada por el señor. Gobernador, Doctor Adolfo Rodríguez Saá y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, Ingeniero Juan José Ciáccera.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a veinticinco días de junio de dos mil uno.
Mel.

ES COPIA

FIRMADO:

DR. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretario Legislativo

DIP. RAUL ERNESTO OCHOA
Presidente Cámara de Diputados

SECRETARÍA LEGISLATIVA
H. Cámara de Diputados



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SAN LUIS, 25 de junio de 2001

A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL
HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA
ARQUITECTA DOÑA MARIA ALICIA LEMME
S. _____ / _____ D.

Me dirijo a Usted, a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 037 Folio N° 028 Año 2.001 -Artículo 131 de la Constitución Provincial- referido a: "Aprobar Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia representada por el Gobierno de la Provincia y el Concejo Federal de Inversiones representado por el Secretario General Ingeniero Juan José Diácerá", conjuntamente con sus antecedentes -legajo- que consta de () fojas útiles.-

atentamente.-
Mel.

Saludo a Usted muy

ES COPIA

FIRMADO:

DIP. RAUL ERNESTO OCHOA
Presidente Cámara de Diputados

DR. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretario Legislativo

NOTA N° 110 -DL-01

RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Sr. Presidente (Moretti).- Señores senadores habiendo concluido el cuarto intermedio continuamos con la sesión. Tienen la palabra los señores senadores.

4

MOCION

Sr. Morán.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Moretti).- Tiene la palabra, el señor senador por el departamento Gral. Belgrano.

Sr. Morán.- Señor presidente, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el C.F.I. aprobado por la Cámara de Diputados. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Moretti).- Está a consideración de los señores senadores la moción formulada por el señor senador Morán para el tratamiento sobre tablas para aprobar Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia representado por el Gobierno de la Provincia y el C.F.I. representado por el señor Secretario General Ing^o Juan José Ciáccera, con respecto a la bonificación en dos puntos porcentuales de la tasa nominal anual que ha fijado para sus créditos vigentes el C.F.I. Los señores senadores que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

5

MOCION

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señor presidente.



Sr. García.- Señor presidente, voy a manifestar como ha ocurrido en sesiones anteriores este Bloque de la Alianza que no vale la pena ya exponer en cuanto a lo que se refiere el porqué nos oponemos puntualmente a este tipo de créditos o a este tipo de autorización, es para adelantar nuestro voto negativo como lo hemos hecho en anteriores oportunidades y fundado vastamente en distintas sesiones. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Moretti).- Señores senadores: vamos a votar la moción formulada por el señor senador Menéndez. Quienes estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por mayoría -

6

CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA A LA MICRO,
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Sr. Morán.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Moretti Arrospide).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Belgrano.

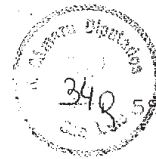


Sr. Morán.- Señor presidente, señores senadores: la honorable Cámara de Diputados ha enviado con media sanción el proyecto de ley con el que se aprueba el convenio de asistencia financiera a la micro, pequeña y mediana empresa, suscripto entre la Provincia de San Luis, representada por el Señor Gobernador doctor Adolfo Rodríguez Saá y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General Juan José Ciáccera. El convenio posibilitará que el Gobierno de la Provincia pueda instrumentar una política activa tendiente a la consolidación del sector empresarial provincial, subsidiando en dos puntos porcentuales la tasa de interés nominal anual financiada por el Consejo Federal de Inversiones. Este convenio firmado entre la provincia y el Consejo Federal de Inversiones se evidencia como una herramienta útil para mejorar la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa en el ámbito provincial al permitirles acceder al crédito a un menor costo financiero lo cual tiene fundamental importancia para el crecimiento y desarrollo del sistema productivo. El convenio en consideración permitirá que las micro PYMES tengan líneas de créditos más baratos lo que permitirá una mejora de la competitividad con el consecuente beneficio económico-

SONIA DE MUSSO CRISTINA DAVILA

04-07-01 14:25 hs.-

social y que ello significa. Corresponde al Poder Legislativo apruebe lo tratado por el Poder Ejecutivo acuerde con el Estado Nacional conforme lo establece el artículo 1449 inciso



2) de la Constitución de la Provincia, por lo que el convenio en consideración debe ser aprobado por ley.

Por las razones expuestas adelanto mi voto afirmativo para aprobar este proyecto de ley y solicito a los señores senadores que voten en igual sentido para aprobar el convenio y de esta forma aportar un elemento más en beneficio de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa radicada en nuestra provincia. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Moretti Arrospide).- Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el proyecto. Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

7

**AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LA TOMA A CONTRAER UN PRESTAMO
A TRAVES DEL FOM.mil**

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Moretti Arrospide).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Pringles.

Sr. Menéndez.- Señor presidente, señores senadores: con respecto al proyecto de ley donde se autoriza a la Municipalidad de La Toma a contraer un préstamo a través del FOM.mil para la ejecución de obras de pavimentación urbana. Hoy debo fundamentar un proyecto de ley que creo que va a provocar un antes y un después en la localidad de La Toma, no va a ser una obra intrascendente, ni una obra más, interpreto que será la obra. Hoy la localidad de La Toma se ve inmersa en una situación o suerte de quietud sostenida, falta de realización de obras municipales pequeñas pero importantes



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 4 de Julio del 2.001.-

Al Sr. Presidente de la
 H. Cámara de Diputados
Dn. RAUL ERNESTO OCHOA
 S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5261 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores, en Sesión del día 4 de Julio del presente año.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
 ghj

[Firma]
 Esc. **JUAN FERNANDO VERGES**
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis

[Firma]
 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis
 Sr. **ERNESTO MORETTI ARROSPIDE**
 Presidente Provisional
 H. Senado Provincia de San Luis

NOTA N° 143-HCS-01

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 10-07-2001	Hora: 13:00
Fojas: 203 (2)	<i>[Firma]</i>

N°	1068104	10 07 2001
De	A la Comisión de...	
Asunto	...	
Archivo	<i>[Firma]</i>	



Legislatura de San Luis

Ley N° 5261

H. C. de Senadores


El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de


Ley

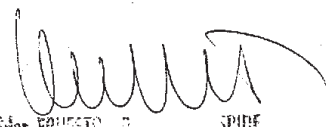
Art. 1º- Aprobar el Convenio suscripto en fecha 03 de Agosto del 2000, entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, representada por el Señor Gobernador, Doctor Adolfo Rodríguez Saá y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, Ingeniero Juan José Ciáccera.-

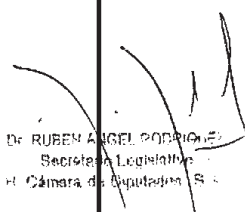
Art. 2º- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-


RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a cuatro días del mes de Julio del año dos mil uno.-

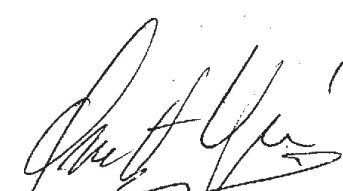

PRESIDENTE
H. Cámara de Diputados (S. L.)


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

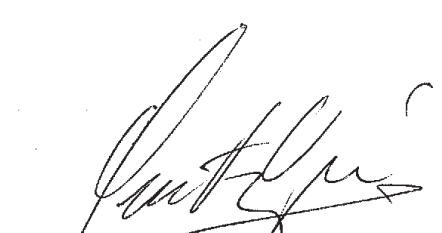

Sr. ERNESTO
SPIBF
Presidente
H. Senado Provincial de San Luis


DR. RUBÉN ÁNGEL PORRIONE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados (S. L.)


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

MINISTERIO DE ASUNTOS
LEGALES Y TECNICOS
OFICINA BOLETIN OFICIAL
Casa de Gobierno - 9 de Julio 931 - San Luis
Tel. (0262) 451141

Reg. Nac. Propiedad
Intelectual N° 25686

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° 880
Art. 1° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedernera e Ituzangó - 5700 - San Luis

AÑO LXXVI

SAN LUIS, LUNES 30 DE JULIO DE 2001

N° 12.210

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Adolfo Rodríguez Saá

VICE GOBERNADOR
Arq. María Alicia Lemme

MINISTRO JEFE DE GABINETE
Dr. Alberto José Rodríguez Saá

**MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO**
Procc. Nac. Sergio Scarpatti Schmidt

**MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y
EDUCACION**
C.P.N. Karina Andrea Arenas Bonansa

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA
Dr. Enrique Elorza

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD
Dr. Bernardo Pascual Quinzio

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ACCION SOCIAL
Sr. Luis Mariano Russo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA VIVIENDA
Sra. María Angélica Torroategui

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURA
Lic. Graciela Corvalán

**MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS
LEGALES Y TECNICOS**
Dr. José Guillermo L'Huilier

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO
Lic. Ignacio Elías Urteaga

SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION
Sra. Matilde Elina Daract

FISCAL DE ESTADO

Dr. José Samper

FISCAL DE ESTADO - ADJUTO
Dr. Oscar Alberto Bianchi

VICE JEFE DE GABINETE

Sr. Luis Mariano Russo

**SECRETARIO DE ESTADO DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION**
Arq. Ana María Sáenz de Gálvez

SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO Y DEPORTE
Prof. Claudia Betina Tarquini

SECRETARIO DE ESTADO DE CONTROL DE GESTION
Dña. Lilia Ana Novillo

**SECRETARIO DE ESTADO DE AGRICULTURA,
GANADERIA, RECURSOS NATURALES Y MINERIA**
Ing. Andrés Carreras

SUBSECRETARIO DE ESTADO DE SERVICIOS DE SALUD
Dr. Alfredo Samper Batlini

**SUBSECRETARIO DE ESTADO DE GESTION
ADMINISTRATIVA**
Lic. Norma Herrera

SUMARIO

- 1-2 Legislativas
- 2-8 Administrativas - Decretos Sintetizados -
Ministerio de Salud - Ministerio de
la Vivienda
- 8-11 Superior Tribunal de Justicia
Estadísticas de Sentencias
- 11-12 Municipalidad de Juana Kostay -
Ordenanzas
- 12-13 Licitaciones
- 13-14 Comerciales
- 14-15 Sección Judiciales - Edictos
- 15-16 Remates
- 16 Sección Minas

LEGISLATIVAS

**LEY N° 5261
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

Art.1°.- Aprobar el convenio suscripto en fecha 03 de Agosto de 2000, entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, representada por el Señor Gobernador, Doctor Adolfo Rodríguez Saá y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, Ingeniero Juan José Ciáccera.-

Art.2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura

de la Provincia de San Luis, a cuatro días del mes de Julio del año dos-mil uno.-

ERNESTO MORETTI ARROSPIDE

Pres. Prov. Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg Hon.Cám.Sen.
RAUL ERNESTO OCHOA
Pres. Hon.Cám.Dip.
Rubén Angel Rodríguez
Sct. Leg. Hon.Cám.Dip.

**CONVENIO
PROVINCIA DE SAN LUIS - CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES**

En la Ciudad de San Luis a los ... días del mes de del año 2000, entre la Provincia de San Luis, representada por el Sr. Gobernador, Dr. Adolfo Rodríguez Saá y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General Ing. Juan José Ciáccera, y teniendo en consideración:

Que dada la importancia de la micro, pequeña y mediana empresa para el desarrollo de la economía provincial, el CFI asiste financieramente a dicho sector a través de distintas Líneas de crédito.

Que en virtud del carácter de organismo de fomento crediticio, la H. Junta Permanente resolvió disminuir las tasas de interés en todas sus Líneas crediticias vigentes, colocándolas en un plano de significativa competitividad dentro del mercado financiero argentino.

Que a través de la Resolución FFI N° S130-00 de fecha 11-04-2000 (Anexo I del presente Convenio), la Secretaría General del CFI instrumentó la decisión de la H. Junta Permanente a partir del 7 de abril del corriente año, fijando las tasas en el 6% para las Líneas de Microemprendimientos, Promoción de Exportaciones y Misiones al Exterior, y en el 6,2% para la Línea de PyMES.

Que la Secretaría General del CFI ha invitado a los Gobiernos Provinciales a analizar la posibilidad de disminuir aún más las citadas tasas.

Que en tal sentido el Gobierno de la Provincia de San Luis ha considerado viable adoptar tales medidas a fin de mejorar la competitividad del crédito que se ofrece al empresario local.

Por lo expuesto, las partes convienen:

Art.1°.- La Provincia de San Luis aportará los recursos necesarios con el objeto de disminuir en dos (2) puntos porcentuales la tasa nominal que ha fijado el CFI para los créditos vigentes y que se otorguen dentro de las Líneas mencionadas en el Anexo I del presente Convenio y para cuya operación el CFI afectará la suma de hasta Seis Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil

Seiscientos Sesenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.866.666).

Art.2°.- Esta bonificación cubrirá a aquellos créditos que se desembolsen a partir de la fecha en que la Provincia haya establecido los mecanismos administrativos, jurídicos y financieros que viabilicen el subsidio de las tasas. Asimismo, esa bonificación se aplicará a los créditos ya otorgados, correspondientes a la Línea de Financiamiento para Microemprendimientos - CFI 6° Tramo, por un monto de Seiscientos Nueve Mil Ochenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 609.087) y cuyos vencimientos se efectúen a partir de los 30 días del momento indicado en el párrafo anterior.

Art.3°.- En caso de mora en los pagos por un plazo mayor a 30 días, quiebra, concurso u otro factor que afectare la normal recuperación en tiempo y forma de los créditos acordados, implicará el cese inmediato y definitivo de la bonificación de las tasas.

Art.4°.- El pago de la bonificación a cargo de la Provincia será efectivizado semestralmente. Para tal fin el CFI acreditará fehacientemente los servicios de intereses cuyas cobranzas se produjeren dentro de dicho periodo.

Art.5°.- Si transcurrido 30 días de efectuada la acreditación indicada en el artículo anterior la Provincia no efectivizara el reintegro, incurrirá en mora. En tal caso deberá abonar un interés punitivo equivalente a la tasa de interés pasiva del Banco de la Nación Argentina en sus operaciones en dólares de los Estados Unidos de América a plazo fijo por montos desde Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.000) y a 180 días, hasta el efectivo cobro de las sumas adeudadas.

Art.6°.- A los efectos de asegurar el cumplimiento del presente acuerdo, la Provincia, a través del Ministerio de Industria, Turismo, Minería y Producción, tomará los recaudos que fueren menester para asegurar en tiempo y forma la disponibilidad de las sumas adeudadas y su depósito en la cuenta que oportunamente se le notificará, de conformidad con los mecanismos establecidos en el Artículo 2°. Por tal motivo este Convenio será suscripto por la Sra. Ministro, Lic. María de los Angeles Fernández.

Art.7°.- El presente Convenio tendrá una duración de cuatro (4) años a partir del momento en que se haya dado cumplimiento a las condiciones estipuladas en el Art. 2°. Sin perjuicio de ello, la Provincia continuará bonificando la tasa de interés de los créditos otorgados durante la vigencia del presente hasta la total cancelación de los mismos.

Art.8°.- A todos los efectos de este Convenio, las partes constituyen domicilios especiales en:

La Provincia: 9 de Julio 934, San Luis - Provincia de San Luis
El CFI: San Martín 871, Capital Federal.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento del presente Convenio.

ADOLFO RODRIGUEZ SAA
JUAN JOSE CIACERA

DECRETO N° 3320-ME-2001
San Luis, 12 de Julio de 2001

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5261, mediante la cual, se aprueba el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Consejo Federal de Inversiones; y

CONSIDERANDO:

Que con la suscripción de dicho Convenio, la Provincia de San Luis subsidiará en dos (2) puntos la tasa nominal anual de las Líneas crediticias que otorga el Consejo Federal de Inversiones;

Que el mencionado Convenio fue homologado por decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 5119-ITMyP-2000;

Que la bonificación se aplicará a los créditos otorgados como así también a los que se otorguen a partir de la fecha en que la Provincia haya establecido los mecanismos administrativos, jurídicos y financieros que viabilicen dicho subsidio;

Que la mencionada bonificación se aplicará a las Líneas de Financiamiento para Microemprendimientos, dada la importancia que tienen la pequeña y mediana empresa, para el desarrollo de la Provincia;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5261.-

Art.2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario

de Estado de Economía y el Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto a cargo internamente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Art.3°.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.

ADOLFO RODRIGUEZ SAA
Enrique Elorza
Sergio Scarpati Schmid

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS SINTETIZADOS

Publicación extractada de acuerdo con la
autorización conferida por el Art. 1°
del Decreto N° 1379 - G-82

MINISTERIO DE SALUD

DECRETO N° 1934-MS-2001
San Luis, 4 de Mayo de 2001

Art.1°.- Modificar en el Presupuesto Vigente las siguientes partidas presupuestarias:

Ampliar:

Ins. 3; Jur. 60; U.E. 01; F.F. 1; Cat.P. 16; Inc. 1; Ppal. 1; Parc. 1; Importe: 13.629,12

Ins. 3; Jur. 60; U.E. 01; F.F. 1; Cat.P. 16; Inc. 1; Ppal. 1; Parc. 3; Importe: 7.261,20

Ins. 3; Jur. 60; U.E. 01; F.F. 1; Cat.P. 16; Inc. 1; Ppal. 1; Parc. 4; Importe: 1.740,84

Ins. 3; Jur. 60; U.E. 01; F.F. 1; Cat.P. 16; Inc. 1; Ppal. 1; Parc. 6; Importe: 4.526,16

Disminuir:

Ins. 1; Jur. 60; U.E. 17; F.F. 1; Cat.P. 54; Inc. 1; Ppal. 1; Parc. 1; Importe: 20.799,62

Ins. 1; Jur. 60; U.E. 17; F.F. 1; Cat.P. 54; Inc. 1; Ppal. 1; Parc. 4; Importe: 1.766,00

Ins. 1; Jur. 60; U.E. 17; F.F. 1; Cat.P. 54; Inc. 1; Ppal. 1; Parc. 6; Importe: 4.591,70

Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, modificar la Fuente de Financiamiento de la Administración Central y las siguientes partidas presupuestarias:

Ampliar:

Fuente de Financiamiento de Origen Provincial

Corrientes

5- Transferencias Corrientes

\$ 27.157,32

Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en la Gerencia de la Delegación de la Dirección Obra Social del Estado Provincial (DOSEP) de Villa Mercedes dependiente del Ministerio de Salud, al Dr. José Antonio Giraudo, DNI. N° 7.798.307, con retención de su cargo grado 2° Planta Permanente del citado Organismo.-

ADOLFO RODRIGUEZ SAA
Bernardo Pascual Quinzio
Enrique Elorza
Matilde Elina Daract
Alberto José Rodríguez Saá

DECRETO N° 1935-MS-2001
San Luis, 4 de Mayo de 2001

VISTO:

El expediente N° 22-036621-C-2000, por el cual el agente Sr. Victor Antonio Nievas, Grado 7 del Escafafón General del Centro de Salud de Villa Lirica

SAN LUIS, VIERNES 18 DE JUNIO DE 2004

LEGISLATIVAS

Nº 12.662

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Nº Año

LEY Nº 5649
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- RATIFICAR, en los términos de la Ley 5382, la vigencia de las siguientes Leyes cuyos textos fueron publicados en el Boletín Oficial conforme se mencionan:

Ley Nº 2856 Sancionada el 03-10-60-Publicada el 26-10-60

Ley Nº 3614 Sancionada el 03-06-74-Publicada el 21-06-74

Ley Nº 3987 Sancionada el 10-07-79-Publicada el 18-07-79

Ley Nº 4014 Sancionada el 10-09-79-Publicada el 21-09-79

- Ley Nº 4046 Sancionada el 13-12-79-Publicada el 28-12-79
- Ley Nº 4066 Sancionada el 29-02-80-Publicada el 16-06-80
- Ley Nº 4140 Sancionada el 31-10-80-Publicada el 15-12-80
- Ley Nº 4276 Sancionada el 02-11-81-Publicada el 13-11-81
- Ley Nº 4515 Sancionada el 28-10-83-Publicada el 10-04-95
- Ley Nº 4798 Sancionada el 14-03-88-Publicada el 13-04-88
- Ley Nº 4840 Sancionada el 14-08-89-Publicada el 01-09-89
- Ley Nº 4858 Sancionada el 22-11-89-Publicada el 05-01-90
- Ley Nº 4948 Sancionada el 13-04-92-Publicada el 22-07-92
- Ley Nº 4965 Sancionada el 05-10-92
- Ley Nº 4973 Sancionada el 14-07-93-Publicada el 20-08-93
- Ley Nº 5027 Sancionada el 01-03-95-Publicada el 22-03-95
- Ley Nº 5029 Sancionada el 27-03-95-Publicada el 10-04-95
- Ley Nº 5045 Sancionada el 04-09-95-Publicada el 07-06-02
- Ley Nº 5069 Sancionada el 30-10-96-Publicada el 08-11-96
- Ley Nº 5097 Sancionada el 30-12-96-Publicada el 10-01-97
- Ley Nº 5120 Sancionada el 03-09-97-Publicada el 08-09-97
- Ley Nº 5133 Sancionada el 24-06-98-Publicada el 03-07-98
- Ley Nº 5148 Sancionada el 30-11-98-Publicada el 18-12-98
- Ley Nº 5167 Sancionada el 09-08-99-Publicada el 18-08-99
- Ley Nº 5182 Sancionada el 01-12-99-Publicada el 15-12-99
- Ley Nº 5216 Sancionada el 15-11-00-Publicada el 06-12-00
- Ley Nº 5226 Sancionada el 18-12-00-Publicada el 01-01-01
- Ley Nº 5261 Sancionada el 04-07-01-Publicada el 30-07-01
- Ley Nº 5271 Sancionada el 29-08-01-Publicada el 19-09-01
- Ley Nº 5272 Sancionada el 29-08-01-Publicada el 19-09-01
- Ley Nº 5274 Sancionada el 05-09-01-Publicada el 24-09-01
- Ley Nº 5308 Sancionada el 29-05-02-Publicada el 07-06-02
- Ley Nº 5351 Sancionada el 20-11-82-Publicada el 02-12-02
- Ley Nº 5358 Sancionada el 27-11-02-Publicada el 13-12-02
- Ley Nº 5364 Sancionada el 27-11-02-Publicada el 13-12-02

Total de Leyes RATIFICADAS: 35.-
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los días del mes de Junio del año dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Israel Sosa
Dir. Leg. y Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 2332-MLyRI-2004
San Luis, 10 de Junio de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5649; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a lo dispuesto por Ley Nº 5382, mediante la cual el Poder Ejecutivo Provincial, convocó a los Legisladores a llevar a cabo la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia;

Que del análisis de las leyes ratificadas mediante Ley Nº 5649, se observa que las mismas se adecuan al Orden Jurídico, lo cual produce el reordenamiento de la normativa en vigor;

Que en las normas referidas se han tenido en cuenta los lineamientos y principios legislativos imperantes;

Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y léngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5649.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, el señor Ministro Secretario de Estado del Capital, el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y la señora Ministro Secretario de Estado del Progreso.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes
Alberto José Pérez
Eduardo Jorge Gomina
Gilda Lilliana Bertolucci

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio Nº. Año

